

YERBA BUENA, 30 SEP 2011

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: 570

VISTO: El Expte. N° 5.995-M17-S-11, mediante el cual la Sra. Secretaria de Prensa y Difusión de esta Municipalidad solicita el pago de la Factura B N° 0002-00001630 de fecha 29/04/11, por el importe de \$ 3.500.- (pesos tres mil quinientos), emitida por la Firma Radiodifusora Independencia S.R.L.; y

CONSIDERANDO:

Que, a tales efectos, agrega a fs. 2 la citada Factura e informa que la prestación del servicio facturado corresponde a Publicidad Oficial, consistente en la difusión de los emprendimientos municipales, coberturas periodísticas de las acciones y asesoramiento en relación a la política de comunicación, emitidos durante el mes de Abril de 2011 en la frecuencia FM 99.1 de Radiodifusora Independencia S.R.L.;

Que a fs. 4 la Sra. Sub-Jefa del Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa en que partida presupuestaria se imputará la erogación que nos ocupa y a fs. 4 (pie) interviene el Sr. Contador General, sin formular objeciones y dándole continuidad al trámite que nos ocupa;

Que, atento a los informes obrantes, el Sr. Director de Asuntos Jurídicos a fs. 7, en su análisis señala "...que toda contratación de bienes y/o servicios efectuada por la Municipalidad, debe realizarse en conformidad con las disposiciones de la Ordenanza N° 1299/03. Y que la presente situación se encuentra contemplada en el Art. 7°, inc. 8 de la citada Ordenanza que reza: Podrá también contratarse de forma directa: 8- La publicidad oficial..." y sostiene que en el caso de autos se configura la hipótesis contenida en la norma citada, por lo que aconseja dictar el acto administrativo que disponga la contratación directa y el pago de la factura adjunta a fs. 2;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 8 (pie) dispone se emita el acto administrativo pertinente;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: APRUEBASE la Contratación Directa de la Firma "Radiodifusora Independencia S.R.L.", con domicilio en calle Laprida N° 530 – San Miguel de Tucumán, por la prestación del servicio de Publicidad Oficial efectuado durante el mes de Abril de 2011, en su frecuencia FM 99.1, por el importe total de \$ 3.500.- (pesos tres mil quinientos), de acuerdo con lo previsto por el Art. 7, Inc. 8) de la Ordenanza N° 1299/03, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZASE el pago de la suma de \$ 3.500.- (pesos tres mil quinientos), a la Firma "Radiodifusora Independencia S.R.L.", en concepto de pago de la Factura B N° 0002-00001630 de fecha 29/04/2011, conforme la contratación directa aprobada en el Artículo precedente.-

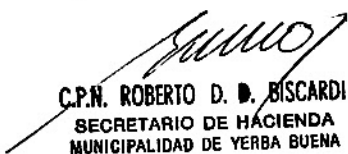
ARTICULO TERCERO: La presente erogación se imputará en la Partida Principal 12, Parcial 12-20, Cuenta: "Publicidad y Propaganda", Código N° 6-0-01-01-12-12-20-04-0-0-2011, del Presupuesto Municipal vigente.-

ARTICULO CUARTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Prensa y Difusión, la Secretaría de Hacienda, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto, la Oficina de Compras y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO QUINTO: COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

Kps.-




C.P.N. ROBERTO D. BISCARDI
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA




Prof. DANIEL GUILLERMO TOLEDO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA